



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 de Julio de 1982

Expediente N° 8.258/82

RES. N° 142/82

VISTO:

La nota presentada por el Director del Proyecto C.F.I. Dr. Luis R Saravia, mediante la cual solicita la contratación de la Ing. FRANCISCA BEATRIZ GUERRERO, a fin de realizar tareas para el Programa de Aprovechamiento de la Energía No Convencional;

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes personales y actuación de la Ing. Guerrero, acreditan capacidad, honestidad y eficiencia para éste tipo de tareas y por ende la habilita para el cumplimiento de los fines propuestos;

Que ante el cúmulo de trabajo existente y la urgencia de normalizar tal situación, no es posible realizar los respectivos concursos;

Que por los motivos expuestos urgencia y antecedentes, el presente caso está contemplado en el artículo 56°- Inciso 3°- Apartado d) de la Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto N° 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por Resolución N° 123/82;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Encomendar a la Ing. FRANCISCA BEATRIZ GUERRERO, D.N.I. N° 11.538.132, a partir del 1° de agosto del cte y hasta el 30 de Noviembre de 1982, la realización de las tareas que a continuación se detallan:

- a) Preparación del sistema de medidas instalado en el secadero solar de tabaco instalado en el INTA, Cerrillos, para que los datos recogidos puedan ser leídos en la computadora PDP 11/23 del Grupo de Energía Solar.
- b) Control de las pérdidas de aire en colectores y cañerías de dicho secadero, verificando el cierre de aperturas en cañerías realizado con cintas adhesivas enviadas por la firma constructora de los colectores.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que la Ing. Guerrero, actuará sin relación de dependencia con ésta Universidad.-

ARTICULO 3°: Fijar como única y total retribución por el préstamo de sus servicios la suma de \$24.200.000.- (PESOS VEINTE Y CUATRO MILLONES DOS-CIENTOS MIL), que se efectivizará en 4 (cuatro) cuotas iguales y mensuales de \$6.050.000.-

//..



Ministerio de Cultura y Educación


Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// Res. Nº 142/82

ARTICULO 4º: Incluir el presente gasto a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - Honorarios y retribuciones a terceros -, con cargo a los fondos entregados por el Consejo Federal de Inversiones (CFI).-

ARTICULO 5º: Hágase saber a la interesada y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-


Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas

DPTO. CS. EXACTAS
achm




Lic. ROQUE RIGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas